

Caso Factop: Gendarmería prohíbe visitas a Álvaro Jalaff en Capitán Yáber por faltas de respeto y “palabras inadecuadas”

LEONARDO CÁRDENAS

Gendarmería sancionó al exgerente general de Patio, Álvaro Jalaff Sanz, con la prohibición de recibir visitas durante siete días en el Anexo Penitenciario Capitán Yáber. Así consta en la Resolución Interna N° 21 del penal, fechada el 23 de julio de 2025 y firmada por el alcaide Ramón Riquelme. La medida disciplinaria se extiende entre el 24 y el 30 de julio y fue informada mediante un oficio dirigido al 7° Juzgado de Garantía de Santiago.

Jalaff se encuentra en prisión preventiva desde marzo y enfrenta cargos por delitos económicos. La Fiscalía Metropolitana Oriente lo acusa de emitir facturas falsas para evadir impuestos, entregar información falsa en operaciones financieras —lo que infringe la Ley de Mercado de Valores—, lavar activos mediante la ocultación de fondos ilícitos y sobornar a funcionarios públicos para obtener beneficios indebidos.

Durante julio, prestó declaración ante el Ministerio Público en cinco oportunidades: los días 4, 8, 11, 14 y 15. Además, el fiscal Felipe Orellana solicitó una nueva declaración para el 15 de julio, aunque este testimonio no figura en la última versión de la carpeta investigativa.

Al regresar desde la Fiscalía al penal el 15 de julio, a las 14:40 horas, el cabo 1° Óscar Villa denunció que Jalaff “le habría faltado el respeto, utilizando palabras inadecuadas”.

El documento de Gendarmería también consigna que funcionarios del Grupo Especial de Traslado (GET), el cabo 2° Jinter Vásquez y el gendarme 2° Germán Ibarra, reportaron “inconvenientes” y “faltas de respeto” por parte de los abogados del empresario, Álvaro Morales y Hugo Rivera.



Según el oficio firmado por el alcaide, ambos abogados “se refirieron con palabras textuales tales como: ‘¿Qué te crees, huevón? No estamos en la época medieval’, junto a otros comentarios despectivos incluidos en una declaración adjunta”.

El alcaide sostuvo que lo ocurrido infringe el artículo 79 letra A del Decreto Supremo N° 518, al denigrar e insultar a funcionarios penitenciarios, judiciales, defensores públicos, fiscales y otras autoridades. Por ello, y de acuerdo al artículo 87 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, resolvió aplicar la sanción disciplinaria de prohibición de visitas por siete días a Álvaro Jalaff.

Fuentes consultadas señalaron que el incidente ocurrió en las oficinas de la Fiscalía, cuando los abogados de Jalaff solicitaron a los funcionarios de Gendarmería que retiraran las esposas de pies y manos a su cliente, tal como se había hecho en declaraciones anteriores. Sin embargo, los funcionarios se negaron, argumentando que solo lo harían si

existía una orden médica o una instrucción judicial expresa. El episodio se produjo poco después de hacerse pública la liberación, aún bajo investigación, del imputado por el sicariato del denominado Rey de Meiggs.

Según relataron quienes conocieron el episodio, Jalaff tenía complicaciones, debido a las esposas, para escribir o beber agua, lo que produjo el intercambio verbal entre la defensa del empresario y los funcionarios de Gendarmería.

La serie de declaraciones que ha llevado adelante Jalaff, y el incidente en el reintegro al penal, se produce a sólo semanas que el Ministerio Público reformalice a un grupo de imputados del denominado caso Factop. A petición de la Fiscalía, la magistrada del 4° Juzgado de Garantía de Santiago, Francis Fell, fijó para el 26 de agosto la audiencia de reformalización de cargos en el denominado caso Factop.

La solicitud fue presentada por el fiscal adjunto de la Fiscalía de Alta Complejidad y Crimen Organizado de la Fiscalía Regional Metropolitana Oriente, Juan Pablo Araya, y afecta a 14 imputados por su presunta responsabilidad en los hechos investigados.

Entre ellos figuran los socios de Factop: Daniel y Ariel Sauer, su padre Alberto Sauer Rosenwasser y Rodrigo Topelberg. También será reformalizado el exgerente general de la corredora STF, Luis Flores. A ellos se suman los hermanos Álvaro y Antonio Jalaff Sanz, exsocios de Grupo Patio, junto al exgerente general del conglomerado inmobiliario, Cristian Menichetti. Asimismo, están citados los abogados Luis Hermosilla, Darío Cuadra y Leonarda Villalobos, además del esposo de esta última, Luis Angulo. ●